



Río Cuarto, 12 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente N° 145835 y la nota presentada por las Dirección del Departamentos de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país del Profesor Jorge Horacio BRUZZONE (DNI N° 16.721.322); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que el Prof. BRUZZONE, viajará a Italia, donde desarrollará actividades académicas en el marco del Convenio con la Universidad de Macerata, ello durante el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 30 de diciembre del corriente año.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que el Prof. BRUZZONE, ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Posocupacional en la Dirección de Salud, como así también la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a lo solicitado.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" al Profesor Jorge Horacio BRUZZONE (DNI N° 16.721.322), docente del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., quien viajará a Italia, entre los días 20 de septiembre y el 30 de diciembre del año 2024, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Profesor Jorge Horacio BRUZZONE (DNI N° 16.721.322) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Profesor Jorge Horacio BRUZZONE (DNI N° 16.721.322), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 470/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de septiembre de 2024 a las 14:15:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-470_24 LCGH Comision de Servicios BRUZZONE Juridicas [e2f02d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas